NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL ECUADOR
Superintendencia de Bancos
Secretaria General

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2015-278

JUAN FRANCISCO SIMONE LASSO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE mediante comunicaciones ingresadas en esta Superintendencia de Bancos el 19 de marzo y de 13 de abril de 2015, el doctor Hernán Marín Proaño, solicita y completa la documentación pertinente para la aprobación de la escritura pública de constitución de la compañía denominada "AJUSTADORA DE SINIESTROS LARONCAL S.A.", otorgada el 13 de marzo de 2015 ante la doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Distrito Metropolitano de Quito;

QUE la Dirección de Trámites Legales ha emitido informe favorable para la constitución de la compañía "AJUSTADORA DE SINIESTROS LARONCAL S.A.", contenido en el memorando No. DTL-2015-00314 de 16 de abril de 2015; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, Encargado, mediante resolución No. SB-2015-151 del 2 de marzo de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la constitución de la compañía denominada "AJUSTADORA DE SINIESTROS LARONCAL S.A.", domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, con un capital social de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $5000.00) dividido en CINCO MIL (5000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $1.00) cada una.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Notaria Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 13 de marzo de 2015, que contiene la constitución de la compañía "AJUSTADORA DE SINIESTROS LARONCAL S.A.", que ha sido aprobada por la presente resolución; y, siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que esta resolución, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución de la compañía, se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura pública de constitución otorgada el 13 de marzo de 2015 ante la doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, junto con la presente resolución e incluya las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que la compañía, una vez cumplido lo previsto en los artículos precedentes, remita a este despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía "AJUSTADORA DE SINIESTROS LARONCAL S.A.", publique el estatuto social debidamente codificado para su distribución entre los accionistas y el público; y, envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el diecisiete de abril de dos mil quince.

Ab. Juan Francisco Simone Lasso
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el diecisiete de abril de dos mil quince.

Lic. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

23 ABR 2015

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de R
Registro Mercan